



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de que la recolección de residuos se haga conforme lo establecen las Ordenanzas y Reglamentaciones vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que una de las claves para obtener el máximo grado posible de higiene en los barrios, es que el servicio de recolección de residuos prestado por el municipio a partir de la empresa concesionaria, se efectúe de acuerdo a las normas establecidas.

Que en cuanto a la forma en el terreno de realizar la recolección de residuos por parte de los operarios del sector, es importante insistir que la recolección es domiciliaria.

Que por lo tanto la recolección de residuos se basa centralmente en que un operario recoge las bolsas de basuras al frente de cada domicilio.

Que es usual observar que los operarios del sector anticipan la ubicación de las bolsas en una esquina para esperar el paso del camión recolector.

Que esa práctica denominada de "achique" no puede ser efectuada con demasiada anticipación

puesto que si eso ocurre se favorece la acumulación de residuos en las esquinas.

Que por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**SOLICITA INSISTIR QUE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LOS BARRIOS SE
HAGA POR CADA DOMICILIO**

ARTÍCULO 1: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que a través del área correspondiente proceda a insistir ante la empresa concesionaria que el servicio de recolección de residuos debe hacerse de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2: SOLICITAR se insista en que la recolección debe de ser efectuada por operarios que deben retirar de cada domicilio la bolsa de residuos.

Artículo 3 : De Forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**